

Edicto No. SG-1896-2022 D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 1146-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 1146-21D

RESOLUCIÓN DNP No. 244 - 22DD
Panamá, 6 de julio de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 159-22DD del 4 de mayo de 2022, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico denominado COPA AIRLINES, amparado bajo la razón social COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA AIRLINES), registrada a Folio No. 12086 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es PEDRO HEILBRON.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

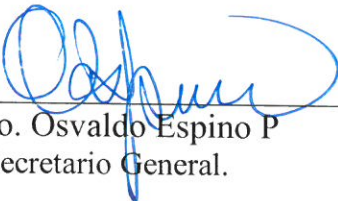
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

DNP/ROF/DDQ/jd
Queja No. 1146-21D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P
Secretario General.

